



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

547.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED HAMMOUNI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 40/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000040/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006778

Delito/Delito Leve: DAÑOS

Denunciante/Querellante: ANTONIO JUAN PÉREZ MUIÑO, MINISTERIO FISCAL

Procurador/a: ANA HEREDIA MARTÍNEZ,

Abogado: ALBERTO JOSÉ REQUENA POU

Contra: MOHAMED HAMMOUNI

Abogado: MANUEL ROMÁN ALEDO

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 40/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 40/17 seguido por un presunto delito leve de DAÑOS, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ANTONIO JUAN PÉREZ MUIÑO, y denunciado MOHAMED HAMMOUNI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED HAMMOUNI, como autor penalmente responsable de un delito leve de daños, a la pena de 30 días de MULTA, con una cuota diaria de tres EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil MOHAMED HAMMOUNI indemnizará a ANTONIO JUAN PÉREZ MUIÑO en la cantidad de 367,27 €

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.